

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE SEVILLA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE SEVILLA****14233***Procediment Ordinari 1100/2014*

D/Dª Mª DE LOS ANGELES PECHE RUBIO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1100/2014 -I a instancia de la parte actora D/Dª. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra MANUEL JESUS RAMIREZ RUIZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA, de fecha 14/09/16, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, contra MANUEL JESUS RAMIREZ RUIZ en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 237,31 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, NO CABE RECURSO DE SUPLICACIÓN.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado MANUEL JESUS RAMIREZ RUIZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

